



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 393 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 10 DIC 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 29, inciso-h), establece que es atribución del Consejo Universitario nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 289-2021-UNTRM/CU, de fecha 30 de setiembre del 2021, se resuelve autorizar la Contratación por Locación de Servicios del personal Docente, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, con eficacia anticipada del 06 de setiembre al 31 de diciembre del 2021, encontrándose en la relación el Docente John Hilmer Saldaña Nuñez;

Que, mediante Oficio N° 277-2021-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 11 de noviembre del 2021, la Decana(e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, solicita a la Directora General de Administración, que mediante acto resolutivo se realice la rebaja de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 002915, por el importe de S/ 2,176.00, del docente John Hilmer Saldaña Nuñez, contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios, en el Semestre Académico 2021-II;

Que, con Oficio N° 621-2021-UNTRM-R/OPEP, de fecha 19 de noviembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa a la Directora General de Administración, que se ha procedido a realizar la rebaja total de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 002915, por el importe de S/ 2,176.00, correspondiente al docente John Hilmer Saldaña Nuñez;

Que, mediante Oficio N° 1282-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 02 de diciembre del 2021, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, mediante acto resolutivo, dejar sin efecto la contratación del docente John Hilmer Saldaña Nuñez, contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios, autorizado con Resolución de Consejo Universitario N° 289-2021-UNTRM/CU, de fecha 30 de setiembre del 2021, razón por la cual, ha requerido que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, realice la rebaja presupuestal por no contar con ningún estudiante matriculado en el curso asignado;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 398 -2021-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria, de fecha 07 de diciembre del 2021, acordó dejar sin efecto la contratación del Ing. **John Hilmer Saldaña Nuñez**, al cargo de docente contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivo de rebaja presupuestal en su totalidad;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la contratación del Ing. **John Hilmer Saldaña Nuñez**, al cargo de docente contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, autorizado mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 289-2021-UNTRM/CU, de fecha 30 de setiembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Polícarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHW/R
C/INSG
MDGST/Abp